

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la resolución definitiva de la Convocatoria de estudiantes de lectores salientes - en Texas State University – Curso 2023/24

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 11/05/2023, de la convocatoria de estudiantes de lectores salientes - en Texas State University – Curso 2023/24. Fase 2, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

PRIMERO. – Corregir el error material en la puntuación final de la tabla de la resolución provisional publicada con fecha 11/05/2023, y publicar la presente resolución definitiva que contiene el listado de solicitantes asignados y suplentes con la puntuación final correcta:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	4.a Expediente	4. b Idioma	4. c Perfil/CV	4. d Experiencia	Puntuación final	Código de programa	País	Institución de destino	Estado definitivo
PÉREZ	GARCÍA DE LAS BAYONA	SERGIO	3,550	0,500	2,000	0,500	6,550	998/303	EE.UU.	Texas State University	Suplente
SALINERO	MORALEDA	ALBA	3,640	1,000	2,000	0,000	6,640	998/303	EE.UU.	Texas State University	Asignada

SEGUNDO. – Publicar en [convocatoria de lectores salientes 2023/24 - Texas State University](#) esta resolución definitiva.

TERCERO. Abrir el plazo de “aceptación o renuncia” hasta las 23:59h del próximo día **24 de mayo de 2023**. La estudiante asignada realizará el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>


En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte de la estudiante seleccionada se considerará de oficio la renuncia a la plaza y procederemos a llamar al suplente.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	XnEqU5Et9R		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		19-05-2023 13:32:35	1684496030694
 XnEqU5Et9R			